



SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA  
Dirección de Congresos y Eventos  
**3° Congreso Argentino de Neonatología**  
9° Jornadas Interdisciplinarias de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo  
3° Jornada Nacional de Perinatología  
3° Jornadas Argentinas de Enfermería Neonatal  
29 y 30 de Junio y 1° de Julio de 2016



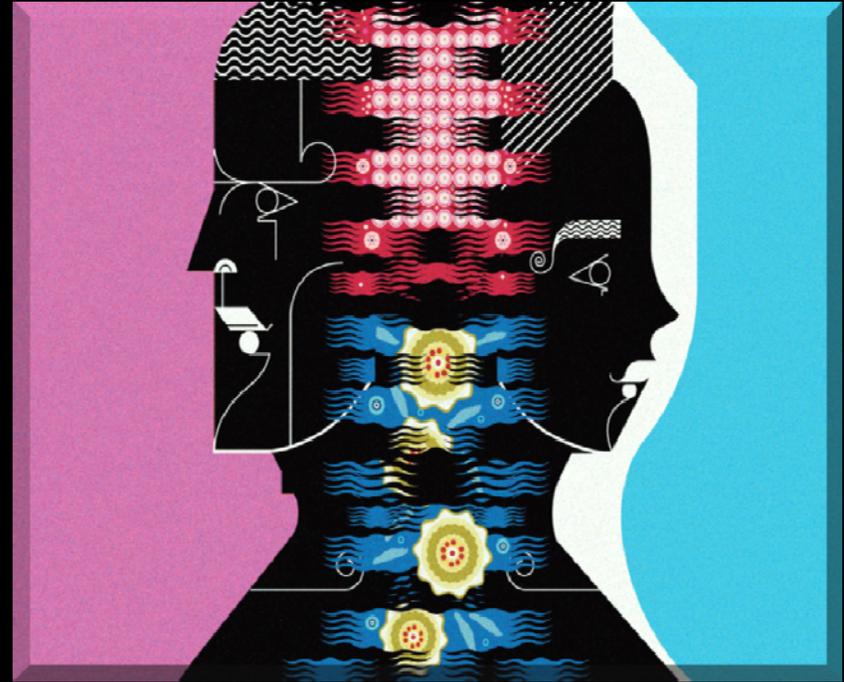
# Controversias sobre el abordaje quirúrgico temprano en DSD

**Alicia Belgorosky, MD, PHD**  
**Investigador Superior de C.O.N.I.C.E.T.**  
**Jefa del Servicio de Endocrinología**



Hospital de Pediatría  
**Garrahan**

# ANDROGINIA



La androginia representa la unión de los opuestos  
La conjunción mítica de los sexos

# Androginia en el arte



**Hermafrodito, Museo del Louvre, Paris**



**Aravanis/Hijras: hombre-mujer erotica sagrada, son vistas como el tercer sexo**

# Paradigma del siglo XX

- 1) La construcción de las identidades de género era independiente de todo determinismo biológico.
- 2) La Identidad de género se construye de la percepción despertada naturalmente por la anatomía y fisiología de los órganos genitales y de la actitud de los padres, hermanos y pares en relación con el sexo de crianza.
- 3) En los años 1950-1960 se inició en Estados Unidos y Europa la corrección de los genitales externos e internos así como también la decisión de la gonadectomía en función del sexo de crianza exclusivamente.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

La identidad de género es un proceso complejo que se inicia con el nacimiento pero que en el curso del desarrollo:

1) Un sujeto criado como varón puede no solo sentirse hombre sino también hombre afeminado u hombre que se imagina mujer

2) Un sujeto criado como mujer puede no solo sentirse mujer sino también mujer masculina o mujer que se imagina varón

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones para la toma de decisiones

- 1) Ajustarse estrictamente a leyes vigentes
- 2) Ajustarse a las creencias socioculturales
- 3) Ajustarse a los conceptos que aporta la  
Bioética

# Nuevo paradigma del siglo XXI

- 1) El manejo médico de los niños con DSD ha sido altamente criticado desde el punto de vista ético.
- 2) Se ha recomendado una moratoria de realizar cirugías feminizantes o masculinizantes antes de la edad que el niño pueda dar su consentimiento exceptuando las emergencias médicas.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones del V congreso de ley familiar y derechos del niño con DSD. (Horm. Res. Paediatrics, 2010)

- 1) Minimizar el riesgo físico y psicológico del niño.
- 2) a. Preservar y promover la capacidad de tener satisfacción sexual.  
b. Preservar la potencial fertilidad futura.
- 3) Facilitar la posibilidad de optar por opciones abiertas en el futuro.
- 4) Respetar los deseos y creencias de los padres

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones del V congreso de ley familiar y derechos del niño con DSD. (Horm. Res. Paediatrics, 2010)

### 1) Minimizar el riesgo físico y psicológico del niño.

Considerar:

- a) Como se evalúa la magnitud del riesgo?
- b) Las decisiones medicas a adoptar deben ser profundamente meditadas para evitar consecuencias negativas.
- c) Riesgo de asignar un sexo de crianza que el niño rechace o que lo haga sentir incomodo

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones del V congreso de ley familiar y derechos del niño con DSD. (Horm. Res. Paediatrics, 2010)

### 2) a. Preservar y promover la capacidad de tener satisfacción sexual

- a) Este es un tema complejo ya que involucra subjetivos que no dependen exclusivamente de hechos médicos.
- b) Sin embargo se debe considerar que se logre una adecuada penetración y facilitar la habilidad física de alcanzar el orgasmo femenino preservando los tejidos relevantes como el clítoris.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones del V congreso de ley familiar y derechos del niño con DSD. (Horm. Res. Paediatrics, 2010)

### 2) b. Preservar y promover la potencial fertilidad futura.

- a) Las gónadas deben ser preservadas independientemente del sexo de crianza.
- b) La remoción de las gónadas basada sobre el riesgo de malignidad debe ser fehacientemente documentada considerando los bases de la medicina basada en la evidencia.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones del V congreso de ley familiar y derechos del niño con DSD. (Horm. Res. Paediatrics, 2010)

### 3) Facilitar la posibilidad de optar por opciones abiertas en el futuro:

- a) No realizar cirugías irreversibles para permitir la posibilidad de realizar cirugías futuras en el caso que hubiere un cambio del sexo de crianza.
- b) Retardar las cirugías hasta que el niño / o el adolescente pueda decidir sobre su propio cuerpo.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones del V congreso de ley familiar y derechos del niño con DSD. (Horm. Res. Paediatrics, 2010)

### 4) Respetar los deseos y creencias de los padres:

- a) Tema complejo y controvertido.
- b) Los padres tienen la responsabilidad de proteger y promover los intereses del niño y tienen derecho de ejercer esta responsabilidad.
- c) Sin embargo, en términos éticos, el derecho del niño es supremo, por lo tanto las decisiones de los padres no pueden cercenar el derecho supremo del niño.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

Recomendaciones del grupo alemán de Bioética e intersex  
(Eur J Pediatrics, 2010)

- 1) Promover el bienestar del niño y del futuro adulto.
- 2) Defender los derechos del niño y adolescentes en participar sobre las decisiones sobre su propio cuerpo que lo afecten en su vida actual o futura.
- 3) Respetar el vínculo familiar

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Editorial-Journal of Pediatric Urology (2014)

Controversias recientes en relación al manejo de los niños con DSD han surgido debido a

- 1) Los resultados cosméticos y funcionales observados a largo plazo de la reconstrucción quirúrgica de los genitales externos han sido poco satisfactorios.
- 2) La ausencia del consentimiento del niño en la decisión sobre la intervención sobre su propio cuerpo.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Editorial-Journal of Pediatric Urology (2014)

### Controversias recientes en relación al manejo de los niños con DSD

- 1) Es crítico entender que los resultados obtenidos son consecuencia de cirugías realizadas hace 20 años.
- 2) Sin embargo no hay garantías que el uso de técnicas modernas permita obtener mejores resultados y debería esperarse 15 años mas para evaluar los procedimientos actuales.
- 3) Se ha hipotetizado que las cirugías tempranas generarían menor daño psicológico y disminuiría los riesgos de morbilidad. Sin embargo no hay evidencias científicas que lo demuestren, en comparación con cirugías mas tardías.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

(Eckoldt-Wolke F, Endocr Dev, Karger 2014)

## Controversias recientes en relación al manejo de las niñas con HSC

La feminización de los genitales externos incluye:

- 1) La separación del seno urogenital.
- 2) La creación de una vagina funcional.
- 3) La remodelación de los repliegues labio-escrotales para la formar los labios mayores.
- 4) Clitoroideoplastia.

Sin embargo no hay evidencias científicas que permitan definir el momento de la cirugía

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Hacia donde vamos?

- 1) Una discusión sobre esta temática tan compleja es esencial.
- 2) Se requieren estudios científicos prospectivos a largo plazo que evalúen cada condición de pacientes con DSD.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones para la toma de decisiones

- 1) Reuniones de organización y discusión de pacientes en Ateneos interdisciplinarios.
- 2) El rol del equipo interdisciplinario debe individualizar el tratamiento del niño y su familia.
- 3) El manejo de los niños con DSD no debe ser generalizado.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones para la toma de decisiones

### Ajustarse a:

- 1) Estrictamente a leyes vigentes.
- 2) Las creencias socioculturales.
- 3) Los conceptos que aporta la Bioética.

# Nuevo paradigma del siglo XXI

## Recomendaciones para la toma de decisiones

### 3) Ajustarse a los conceptos que aporta la Bioética

La bioética puede asumirse en los siguientes términos:

- a) **Dogmaticos:** Paradigma del siglo XX.
- b) **Garantista:** Planteo de las organizaciones de Intersex.
- c) **Precautorio:**
  - c.1 Tomar en consideración los derechos del niño.
  - c.2 Aceptar la toma de decisiones cuando el niño pueda expresar su asentimiento.

## Reflexión final

El hombre observa el mundo material pero también "piensa el mundo espiritual". "Lo óntico es adjetivo de "ente" (todo lo que existe independientemente de que el hombre lo conozca), y lo ontológico es adjetivo de "ser",

o sea el sujeto que le da presencia al ente, al que ónticamente vemos desde afuera, su apariencia, su aspecto, lo vemos pasivamente, en forma contemplativa y nada más;

en cambio, ontológicamente vemos al ente desde adentro, sus cualidades, su forma, su modo de ser y de existir". (Martín Heidegger)

# Agradecimientos

A los miembros del Comité institucional de los niños con DSD del Hospital de Pediatría Garrahan:

Dra Gabriela Guercio  
Dra Mariana Costanzo  
Dr Marco A. Rivarola  
Dra Fernanda Ledesma  
Dra Susana Ciruzzi  
Lic. Carmen Digennaro  
Lic. Susana Quintana  
Dra Liliana Ongaro  
Dra María Marcela Bailez  
Dr Juan Carlos López  
Dr Roberto Mato

A los pacientes especialmente



# ANDROGINIA



La androginia representa la unión de los opuestos  
La conjunción mítica de los sexos

Ley Nacional 26.743 Identidad de Género  
(sanc. y prom. en Mayo 2012)

## Qué dice la ley

Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1 de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida, **sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.**

Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial.

**En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona**

Ley Nacional 26.743 Identidad de Género  
(sanc. y prom. en Mayo 2012)

## Qué dice la ley

En el caso de las personas menores de edad regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo 5 para la obtención del consentimiento informado.

Sin perjuicio de ello, para el caso de la obtención del mismo respecto de la intervención quirúrgica total o parcial se deberá contar, además, con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción,

quien deberá velar por los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño o niña de acuerdo con lo estipulado por la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ley Nacional 26.743 Identidad de Género  
(sanc. y prom. en Mayo 2012)

## Principios

- 1) La diferenciación sexual, en principio, no representa ni un estado patológico ni una urgencia quirúrgica.
- 2) Género autopercebido puede no ser binario.
- 3) Mejor interés del niño.
- 4) La autonomía de la persona legalmente incapaz.
- 5) La gravedad de la decisión.